

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 09 DE MADRID

Pza. de Castilla, 1 , Planta 4 - 28046

Tfno: 914932136

Fax: 914932137

juzgadoinstruccion9madrid@madrid.org

43018040

NIG: 28.079.00.1-2021/0140228

Procedimiento: Diligencias previas 839/2021 (Diligencias Indeterminadas)

Delito: Homicidio por imprudencia

Querellante: D./Dña. ESPERANZA POZO DORADO, D./Dña. MARIA ANGELES ARRIBAS RODRIGUEZ y D./Dña. ROSALIA VALLE SUALDEA
PROCURADOR D./Dña. VALENTINA LOPEZ VALERO

Querellado:

D./Dña. MARI LUZ DOMINGUEZ LLORENTE

GERAVI S.A.U.

PROCURADOR D./Dña. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA

PROVIDENCIA

EL MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: D. ARTURO ZAMARRIEGO FERNANDEZ.

Lugar: Madrid.

Fecha: 16 de noviembre de 2022.

Dada cuenta, se acuerda la práctica de las siguientes diligencias de instrucción:

Oírgase en declaración como testigos a D. ALBERTO REYERO ZUBIRI y D. CARLOS MUR. Para la práctica de esta diligencia se acuerda el **día 23 de marzo de 2023, a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente**. Líbrense cédulas de citación con las prevenciones y requerimientos legales.

Dése traslado a la Médico Forense adscrita a este Juzgado para que, analizada la documentación médica obrante en autos, indique si la paciente fallecida el 2 de abril de 2020, Adela Dorado Sánchez, en la residencia de mayores Domus VI Albufera de Madrid, a la vista de la patología y enfermedades previas que presentaba (demencia frontotemporal, hipercolesterolemia, carencia de vitamina D, estreñimiento por tráfico lento, desprendimiento de retina, desnutrición proteico calórica, osteortrosis y púrpura trombocitopenica inmune), tuvo una atención médica que haya sido inadecuada o haya sido desatendida por alguno/s de los profesional/es encargado/s del cuidado de la misma y si la omisión de la diligencia debida a la finada pudo provocar su fallecimiento.

Dése traslado a la Médico Forense adscrita a este Juzgado para que, analizada la documentación médica obrante en autos, indique si la paciente fallecida el 31 de marzo de 2020, María Ángeles Rodríguez Villasevil, en la residencia de mayores Domus VI Albufera de Madrid, a la vista de la patología y enfermedades previas que

presentaba (síncope y colapso, hipertensión, diabetes mellitus, hiperparatiroidismo, osteoartrosis, demencia, trastorno metabolismo lípido y enfermedad cerebrovascular), tuvo una atención médica que haya sido inadecuada o haya sido desatendida por alguno/s de los profesional/es encargado/s del cuidado de la misma y si la omisión de la diligencia debida a la finada pudo provocar su fallecimiento.

Dése traslado a la Médico Forense adscrita a este Juzgado para que, analizada la documentación médica obrante en autos, indique si la paciente fallecida el 8 de abril de 2020, Cristeta Sualdea Arranz, en la residencia de mayores Domus VI Albufera de Madrid, a la vista de la patología y enfermedades previas que presentaba (hipertensión, fibrilación auricular, hipoacusia conductiva bilateral, catarata, enfermedad cerebrovascular y enfermedad renal hipertensiva crónica), tuvo una atención médica que haya sido inadecuada o haya sido desatendida por alguno/s de los profesional/es encargado/s del cuidado de la misma y si la omisión de la diligencia debida a la finada pudo provocar su fallecimiento.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez

La Letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.